



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

2022 “Las Malvinas son argentinas”

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

**Artículo 1°.-** Deróguese el inciso b) del artículo 4° de la Ley 27.432

**Artículo 2° -** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Dip. Gabriela Brouwer de Koning**

**COFIRMANTES**

Marcela Antola  
Lidia Ascárate  
Danya Tavela  
Pablo Cervi  
Carla Carrizo  
Alberto Asseff  
Rodrigo de Loredo  
Martin Berhongaray  
Aníbal Tortoriello

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto busca evitar el grave perjuicio que la entrada en vigencia del artículo 4° inciso b) de la Ley 27.432 ocasionará al funcionamiento y existencia de las Bibliotecas Populares y a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.



2022 “Las Malvinas son argentinas”

La mencionada Ley contradice el espíritu y la vigencia de la Ley N° 23.351 promulgada en 1986 por la que se establece el marco normativo que regula los preceptos atinentes a las Bibliotecas Populares, crea la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares con su actual formato (reformulando la Ley 419 dictada por Sarmiento en 1870) y establece en su artículo 14 la creación de un “Fondo Especial” destinado exclusivamente al otorgamiento de beneficios directos a Bibliotecas Populares reconocidas por la CONABIP.

Las Bibliotecas Populares son Asociaciones Civiles autónomas, creadas por la vocación solidaria de grupos de vecinos –dirigidas y sostenidas básicamente por sus socios– con el fin de brindar información, educación, recreación y animación de carácter general abiertas a todo público. Destaca el sentido social abarcador, inclusivo y plural respecto a edad, sexo, nacionalidad, condición social, creencias religiosas e ideas políticas de las Bibliotecas Populares.

Las mismas desempeñan un importante rol social que trasciende el aspecto meramente bibliotecario, pues en tanto creadas por grupos de vecinos, generalmente se caracterizan por su servicio a la comunidad, su compromiso con las problemáticas locales y el trabajo a favor del desarrollo sostenible del barrio o la localidad. Al ser entidades pluralistas favorecen la construcción de ciudadanía, y en tanto testigos de la historia local estimulan la revalorización de la memoria y la identidad.

Son instituciones de la Economía Social que sobreviven porque muchas de las personas que trabajan en ellas lo hacen en calidad de voluntarios, es decir que dedican parte de su tiempo para colaborar con la entidad, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. Son administradas y conducidas por comisiones directivas (elegidas en asambleas de socios) que trabajan en forma “ad honorem”, velando por su crecimiento y continuidad en el tiempo.

Existen más de 1.400 Bibliotecas Populares registradas en CONABIP diseminadas en todo el territorio nacional a las que el Fondo Especial ha permitido acciones relevantes a nivel social y cultural. Heterogéneas en lo edilicio, en personal bibliotecario capacitado, desarrollo y complejidad de servicios prestados y disponibilidad de acceso a tecnologías de la información. Oscilan desde las muy pequeñas con menos de 5.000 libros, ubicadas en zonas desfavorecidas, barriales o semirurales, a grandes y



2022 “Las Malvinas son argentinas”

complejas bibliotecas urbanas, transformadas en verdaderos centros multiculturales - varias superan los 50.000 volúmenes y, en algunos casos, con más de 100.000 obras, son modelos en el país y la región.

La desaparición del Fondo Especial conformado con ingresos provenientes del “Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos” previsto en la Ley 20.630, cuya prórroga se encuentra vigente, y la mencionada Ley 27.432 que viene a derogar, con efecto a partir de diciembre de 2022 aumenta exponencialmente el riesgo de cierre definitivo de muchas Bibliotecas Populares.

Por estas razones y atendiendo a la necesidad de la existencia de fondos para el financiamiento permanente de estas instituciones, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.-

**Dip. Gabriela Brouwer de Koning**

## **COFIRMANTES**

Marcela Antola  
Lidia Ascárate  
Danya Tavela  
Pablo Cervi  
Carla Carrizo  
Alberto Asseff  
Rodrigo de Loredo  
Martin Berhongaray  
Aníbal Tortoriello